

EL ROSTRO DE LA INMIGRACIÓN. EL FENÓMENO MIGRATORIO EN MARRUECOS

ENCARNA PÉREZ ÁLVAREZ¹

Fecha de recepción: febrero de 2010

Fecha de aceptación y versión definitiva: marzo de 2010

RESUMEN: El fenómeno migratorio constituye una de las mayores preocupaciones de los estados. España, en las últimas décadas se ha enfrentado a un movimiento emergente en el proceso migratorio; la gestión del contingente inmigrante se muestra difícil y, la complejidad aumenta cuando se enfrenta a la inmigración irregular. La regulación en materia de inmigración se hace necesaria para una gestión de calidad. Un acercamiento a la población inmigrante marroquí nos permite realizar una reflexión que facilite un posicionamiento frente a la biografía de los inmigrantes como sujetos de derecho.

PALABRAS CLAVE: Migraciones, Marruecos, Integración, Regulación.

The face of the immigration. The migratory phenomenon in Marocco

ABSTRACT: The immigration phenomenon constitutes one of the worries of many countries. In the last decades, Spain has encountered one emerging movement in the migratory process. Dealing with the immigrating population proves itself to be difficult and the complexity rises when faced with the irregular immigration. Regulation regarding immigration is needed to achieve quality management. An approach to the Marrocan immigrant population allows us to reflect upon the rights and circumstances of this collective.

KEY WORDS: Immigration, Marro, integratio, regulation.

¹ Doctora en Sociología. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca. E-mail encar@usal.es

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Los países, regiones y ciudades del entorno Europeo presentan un paisaje diferente, motivado entre otros factores por el importante movimiento migratorio que se está produciendo en las últimas décadas.

En España, en los últimos años, el fenómeno migratorio ha adquirido dimensiones a tener en cuenta en los diseños de las políticas internas con la llegada de población del África Subsahariana, países Iberoamericanos y de la llamada Europa del Este, principalmente.

El movimiento migratorio ha venido a compensar el desequilibrio demográfico producido en estas últimas décadas en España con el descenso en la tasa de natalidad, y está cubriendo un espacio generacional.

La acogida de la población inmigrante va rompiendo progresivamente la uniformidad y el perfil de su ciudadanía, se abren espacios de mayor pluralidad cultural, y los localismos se rompen en el movimiento de la globalización internacional.

Se diseña un perfil que tiende a *universalizarse* en un nuevo espacio de convivencia con predominio en:

- La interculturalidad, conformando sociedades mixtas y plurales.
- La globalización económica, marcada por la internacionalización de los mercados.
- Los avances científicos y técnicos, determinantes de las nuevas formas de vida y de convivencia.
- Los movimientos de bienes y de personas, generando una importante movilización y dinámica económica y social.
- Los nuevos centros de poder, rompiendo las políticas tradicionales en el orden internacional.

En este espacio social se alojan, hombres y mujeres, en la búsqueda de mejores condiciones de vida y en la conquista de nuevos derechos civiles y sociales.

2. UN FENÓMENO SOCIAL COMPLEJO Y DE DIFÍCIL GESTIÓN

La gestión del movimiento migratorio, por su complejidad en los procesos de asunción de nuevos grupos de población, requiere, en un primer momento, un análisis profundo del fenómeno migratorio, que ha de con-

templar la legislación aplicable en la regularización del contingente migratorio y en la adopción de medidas que contemplen la especificidad de la población de acogida.

Tales medidas habrán de incorporar no solo la situación económica desde la entrada regular en el mercado de trabajo, elemento este nuclear, sino también, la extensión ha de llegar a contemplar los aspectos sociales, culturales, sanitarios, educativos y de participación; para dar paso al espacio de derechos y de reconocimiento de ciudadanía. Se trata de garantizar de esta forma una armonización que presente la inmigración como una oportunidad y una riqueza para las sociedades; colaborando de esta forma en el desarrollo de los pueblos desde un ejercicio de corresponsabilidad.

Se aspira a una intervención que aplique medidas, que permitan una convivencia en el marco del Estado del Bienestar para todos los ciudadanos que construyen hoy una sociedad diferente.

Todas las medidas de aplicación tienen un denominador común, la *integración* en la nueva sociedad, en el nuevo espacio y en la consecución de su legítimo proyecto de vida que les permita un futuro mejor y con mayores seguridades.

Al hablar de integración en los procesos migratorios se ha de tener como referencia la definición del concepto que para esta realidad plantea la Unión Europea para los estados miembros:

«La integración como un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados Miembro. La integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión»².

Para hacer efectivo el proceso de integración es necesario identificar la población de referencia, abordar su perfil. En este sentido el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente para la Inmigración en España, coinciden en la dificultad para realizar un perfil común, dadas las diferentes procedencias y culturas. En todo caso, podemos resaltar un factor común a tener en cuenta en todos los procesos, *la vulnerabilidad*:

- Población vulnerable en contextos de pobreza.
- Población vulnerable por razones políticas (conflictos, exilios...).
- Población vulnerable frente a crisis de desarrollo en procesos tecnológicos e industriales.

² Consejo de la Unión Europea y representantes de los gobiernos de los estados miembros. Sesión del 19 de noviembre del 2004.

Este denominador común, vulnerabilidad, constituye un riesgo en sí mismo, pudiendo situar a grupos de población inmigrante, fuera del espacio social.

Para evitar, o cuanto menos aminorar este hecho planteamos marcos referenciales en el interés de romper la línea divisoria en un proceso inclusivo e integrador en la comunidad:

1. *Marco Conceptual.* Este marco hace referencia al espacio ideológico, a los principios que han de regir los procesos migratorios, al igual que el concepto sobre el sujeto inmigrante.

La organización y viabilidad de las sociedades exige cada vez mayor interdependencia entre los pueblos que, entre otros factores, se manifiesta en el movimiento migratorio; es este, un movimiento hoy decisivo para la economía mundial y que sienta sus bases en las cada vez más marcadas desigualdades en el nivel de vida y en las seguridades de la población.

No es éste un fenómeno menor, hoy hay más de 200 millones de personas en el mundo protagonizando un proceso migratorio. Este hecho obliga a los estados a una reflexión y un profundo estudio del fenómeno para una mejor intervención y posicionamiento frente a tal movimiento de personas que, lejos de ir disminuyendo va en aumento. En este sentido la Comisión Mundial sobre Migraciones ha puesto de manifiesto que «la comunidad internacional no ha sabido aprovechar las oportunidades ni estar a la altura de los desafíos planteados por las migraciones internacionales. Son necesarios nuevos enfoques para revertir esta situación»³.

Las dimensiones del movimiento migratorio requieren de la participación en los diseños de las políticas de todos los actores sociales, no sólo de las administraciones públicas, ONGs, asociaciones de inmigrantes, voluntariado, organizaciones e instituciones del tercer sector, sindicatos, al igual que el tejido empresarial, todos necesarios en la actual coyuntura socioeconómica.

Los países de origen tienen un papel destacado en la calidad de la emigración, y una responsabilidad no eludible frente a la necesidad que una parte de su población plantea y que intenta dar respuesta desde un proceso migratorio. La cooperación entre los estados (origen y destino) es altamente beneficiosa. Esta cooperación debe tener como primer resultado la prevención de la inmigración irregular.

³ «Extracto del informe de la Comisión Mundial sobre Migraciones Internacionales. Las migraciones en un mundo interdependiente: Nuevas orientaciones para actuar. Octubre 2005», *Revista de Documentación Social*, n.º 147, Madrid: Cáritas Española, 2007.

Abordar la inmigración no consiste sólo en gestionar el «control» para incorporar un contingente de trabajadores, requiere también de un proceso de integración en las comunidades de asentamiento. Para una mejor convivencia y mayor operatividad del proceso de integración es necesario un conocimiento mutuo del que llega y el que recibe; solo desde el conocimiento puede producirse el respeto y la aceptación por ambas partes, y lo que es más importante, solo desde el conocimiento es posible un ejercicio de libertad.

Por ello, la labor de preparación dirigida a la población de destino para una aceptación generosa, responsable y tolerante es una de las claves de éxito de las políticas migratorias.

En todo este proceso no podemos olvidar a los medios de comunicación que tienen que informar de una manera objetiva y responsable para evitar una opinión pública que no se ajuste a la realidad y que produce, en el mejor de los casos, confusión.

Conseguir un rostro que plantea la inmigración como una opción o decisión voluntaria, no presionada por las situaciones de desigualdad, pobreza e injusticia ha de convertirse en un objetivo prioritario de los estados.

2. *Marco Normativo.* De la base ideológica o conceptual nace la legislación de aplicación directa sobre extranjería, contemplando y garantizando los derechos sociales, económicos, culturales, educativos, sanitarios y políticos.

En España la primera ley de extranjería fue la *Ley Orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros*, de 1 de julio de 1985; una nueva Ley Orgánica⁴ vino a regular el fenómeno migratorio a partir del año 2000. Dicha Ley recoge aspectos nucleares para la población inmigrante, dando respuesta a sus necesidades, a la vez que ordena los principios básicos de convivencia y de permanencia en el territorio español, tales como:

«Los derechos y libertades de los extranjeros. Los principios que rigen la igualdad de trato. El derecho a la libre circulación. El reconocimiento al espacio de la participación pública. El derecho de reunión y de manifestación. La libertad de asociación. El derecho a la educación. Derecho a la asistencia sanitaria y a al trabajo y a la seguridad social. Libertad de sindicación y huelga. Derecho a los servicios sociales .Ayudas en materia de vivienda. Reagrupamiento familiar. Garantías jurídicas. Permisos de trabajo. Actos antidiscriminatorios. Régimen jurídico de entradas y salidas del territorio Español. Infracciones en materia de

⁴ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE*, n.º 10 de 12 de enero.

extranjería y su régimen sancionador. Coordinación de los poderes públicos. Apoyo al movimiento asociativo de los inmigrantes.

Para hacer un seguimiento y garantizar la aplicación de la ley y su cumplimiento, se crean órganos de control como el Consejo Superior de Política de Inmigración, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Observatorio Español de Racismo y Xenofobia.

La Ley Orgánica 4/2000 ha tenido a lo largo de estos años, cuatro reformas, la 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre y la última la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre. Es importante destacar la primera (8/2000) por su repercusión social y mediática, provocando manifestaciones por parte no solo de las asociaciones de inmigrantes, sino de otras organizaciones e instituciones sociales y políticas, declarándose en contra de algunas de las reformas de la Ley, especialmente aquellas que afectan al derecho de reunión, asociación y sindicación y huelga, dadas las exigencias impuestas para ejercer este derecho; reformas que fueron objeto de recursos de inconstitucionalidad. Las sentencias de nuestro Tribunal Constitucional 236/2007 y la 259/2007 han resuelto los recursos de inconstitucionalidad y es la última reforma, la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, en la que se restablecen los derechos antes mencionados, eliminando nuevamente el nivel de exigencias.

Hay que destacar también de esta reforma la incorporación a su texto de la legislación europea en materia de extranjería, como la firma del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo⁵; los tres grandes objetivos de este Pacto han sido:

- Inmigración legal y ordenada.
- La lucha contra la inmigración ilegal.
- Favorecer la integración de los inmigrantes en el espacio europeo mediante un equilibrio de derechos y deberes.

Igualmente se han incorporado otras directivas de la Unión Europea⁶ aparecidas con posterioridad a la Ley Orgánica 4/2000. Es importante en este sentido destacar la ratificación y entrada en vigor en España del

⁵ Refrendado en el Consejo Europeo de 16 de octubre de 2008, por los 27 países miembros de la Unión Europea.

⁶ Directivas, 2003/110/CE de 25 de noviembre del 2003; D. 2003/109/CE de 25 de noviembre del 2003; D.2004/81/CE de 29 de abril 2004; D. 2004/82/CE de 29 de abril del 2004; D. 2004/114/CE de 13 de diciembre del 2004; D. 2005/71/CE de 12 de octubre del 2005; D.2008/115/CE de 16 de diciembre del 2008; D.2009/50/CE de 25 de mayo del 2009, y D.2009/52/CE de 18 de junio del 2009.

Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos⁷ recogida ya en esta Ley.

3. *Marco operativo.* Tal contexto refiere: *a)* Los instrumentos de aplicación derivados del marco legislativo, tales como redes sociales, Servicios Sociales, organismos e instituciones tanto públicas como privadas, tejido empresarial, tercer sector y acción voluntaria; como *b)* los objetivos marcados en las políticas de Estado, garantizando la viabilidad de los servicios, prestaciones y programas desde la dotación económica y los recursos humanos y sociales necesarios para su operatividad.

En este sentido, tenemos que hacer referencia al *Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2007-2010*, ya que dicho plan pretende articular la presencia de la población inmigrante en todos los ámbitos de la vida y la convivencia en el territorio Español a través de las CC.AA (Comunidades Autónomas).

Son principios políticos de tal *Plan Estratégico*⁸:

1. *Igualdad y no discriminación.* Implica la equiparación de los derechos y obligaciones con la población autóctona dentro del marco de los valores constitucionales básicos.
2. *Ciudadanía.* Con reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.
3. *Interculturalidad.* Mecanismo de interacción entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto a la diversidad cultural.

Las áreas prioritarias de intervención se diseñan y desarrollan a través de una acción interministerial; las políticas se centran en la «acogida, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales, la infancia y juventud, la mujer, la igualdad de trato, la participación, la sensibilización y el codesarrollo».

En este proceso inclusivo e integrador de la población inmigrante aparecen en escena los actores sobre los que recae la operatividad y viabilidad del proceso:

1. *Los estados del país de acogida o receptores* (gobiernos y administraciones públicas).
2. *Los estados del país de emisión o de origen* (gobiernos y administraciones).
3. *Las organizaciones empresariales y de iniciativa social* (país de acogida y países y regiones de origen).

⁷ Convenio n.º 197 del Consejo de Europa, Varsovia: 16 de mayo del 2005.

⁸ Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Gobierno de España.

4. *La población en general, inmigrantes y nacionales, en un hecho de corresponsabilidad y viabilidad del espacio social de convivencia.*

3. EL FENÓMENO MIGRATORIO EN MARRUECOS

3.1. INTRODUCCIÓN

Después de la independencia de Marruecos en 1956, se aprueba su primera *Constitución* en 1962 que estableció las bases institucionales del Nuevo Estado. A partir de este momento, se han producido sucesivas reformas, en un intento de constituir un sistema democrático y una mayor apertura de Marruecos a la comunidad internacional, con una fuerte monarquía constitucional y con amplios poderes en la figura del Rey.

La *Constitución* de 1996, vigente en la actualidad, establece un nuevo marco político para facilitar la alternancia gubernamental; plantea un bicameralismo (cámara de representantes por elección directa por cinco años y una cámara de consejeros de elección indirecta por cinco años), y la descentralización regional del Estado.

El bicameralismo y la descentralización constituyen los aspectos formales en un país en cambio, sin embargo, sigue existiendo una fuerte tradición centralista y una importante influencia de la monarquía.

Las primeras elecciones bajo el reinado de Mohamed VI se celebran en el año 2000, muchas fueron las expectativas de cambio y apenas significativas las reformas legislativas, con un alto índice de abstención. La débil situación económica y el proceso de democratización constituyeron elementos que vertebraron tal proceso electoral⁹.

Marruecos cuenta con una población, en el año 2009, de 34.859.364, población que va en importante aumento si tenemos en cuenta la referencia del número de habitantes en el 2004 (29.680.069 hab.) siendo que en los cinco últimos años se ha producido un aumento de más de cinco millones de habitantes.

Es un país que se articula de forma muy significativa en torno a la vida y la economía rural. La agricultura es el pilar de la economía marroquí, que podemos traducir de subsistencia (44%); frente al 56% de la población que se agrupa en núcleos urbanos, fundamentalmente en las diez grandes ciudades

⁹ Un estudio en profundidad sobre el proceso político en Marruecos lo encontramos en el estudio realizado por I. SZMOLKA VIDA (2007), «Marruecos, 1984-1999. Dinámicas políticas internas y su representación», en el *Diario El País*, Madrid: (CIS) Centro de Investigaciones Sociológicas.

del Estado (Casablanca, Rabat, Fez, Marrakech, Añadir, Tánger, Meknes, Oujda, Kenitra y Tetuán); siendo Casablanca la que cuenta con mayor densidad de población en torno a los tres millones, seguida de Rabat, capital del reino, con más de un millón y medio de habitantes, y la de menor población de las ciudades antes citadas, Tetuán con 300.000 habitantes¹⁰.

Más del 90% de la población es musulmana, es la religión del Estado, siendo la máxima autoridad religiosa musulmana el rey.

3.2. ¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LOS INMIGRANTES MARROQUÍES EN EUROPA?

El primer país de destino es Francia con más de un 1.000.000 de inmigrantes marroquíes; España se sitúa en segundo lugar con más de 700.000 marroquíes, deja por tanto de ser España un lugar de transito para pasar a ser un país de destino en la última década; le siguen Italia, Países Bajos, Bélgica y Alemania con el menor número de población procedente de Marruecos en torno a los 100.000 inmigrantes.

El movimiento migratorio más importante hacia Europa data de las primeras décadas del siglo xx, con la preferencia de lugar de destino Francia por los vínculos históricos y lingüísticos entre ambos estados.

La política de la Unión Europea en materia de inmigración viene determinada en El Tratado de Lisboa con entrada en vigor el día 1 de diciembre del 2009, en el Tratado se plantean las líneas generales en materia de extranjería:

«La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residen legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas»¹¹.

4. LA POBLACIÓN MARROQUÍ EN CIFRAS EN ESPAÑA

El colectivo nacional con mayor presencia en España en el año 2009 es el marroquí (758.174) que constituyen un 16,10% del total de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (4.715.757)¹².

¹⁰ Demografía de Marruecos, campus virtual.unex.es/cala/epistemowikia.

¹¹ Art. 69B, *Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*.

¹² Los datos estadísticos que presentamos en este apartado hacen referencia a la población extranjera con certificado o tarjeta de residencia en vigor a 30 de septiembre

Se ha producido un aumento desde el año 2008 en el proceso migratorio desde Marruecos, pasando de ser el segundo colectivo con 681.829 inmigrantes en España a situarse como el primer grupo de población en el año 2009.

La población marroquí en España está significativamente representada por hombres un 61%, frente al 39% de mujeres. Marruecos, por tanto, genera una inmigración mayor de hombres, dato que no se corresponden con otras procedencias.

Por edades se distribuyen en:

- 0-15: 195.009.
- 16-64: 554.232.
- 65 y más: 8.916.

Tal población, como podemos apreciar, está claramente en edad activa, situándose la edad media en 27,2 ya que su objetivo es el acceso al mercado laboral.

Haciendo referencia al lugar de nacimiento, vemos como la mayoría han nacido en Marruecos, aunque cada vez se registra un mayor número de nacimientos en España.

- España: 124.812.
- Marruecos: 630.979.
- Otros países de África .. 1.277.
- Otro continente 1.098.

La población marroquí nacida en España constituye el 47,51% del total de extranjeros nacidos en España (263.060).

Motivo de expedición de tarjeta de residencia:

- Trabajo por cuenta ajena 158.241.
- Trabajo por cuenta propia 1.183.
- Residencia no lucrativa 67.762.
- Reagrupación familiar 66.492.
- Arraigo 13.331.
- Otros 496.
- Residencia permanente 421.212.

Modalidad de la tarjeta de residencia:

- Temporal inicial 65.448.
- Temporal primera renovación 104.750.
- Temporal segunda renovación 123.456.
- Temporal otro tipo 13.851.
- Permanente 421.212.

del 2009. Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración, octubre 2009.

Estos datos nos indica el nivel de asentamiento de este grupo de población y su significación y peso en el conjunto de la población extranjera en España.

4.1. ¿DÓNDE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN MARROQUÍ EN ESPAÑA?

1. Cataluña	244.645.
2. Andalucía	108.884.
3. Madrid.....	82.877.
4. Murcia	70.328.
5. C. Valenciana	68.611.
6. Castilla la Mancha ..	34.228.
7. Baleares	27.395.
8. Castilla y León	22.347.
9. Aragón	20.891.
10. Canarias	18.246.
11. País Vasco	11.216.
12. Extremadura	11.192.
13. La Rioja	8.878.
14. Navarra	8.581.
15. Galicia	6.378.
16. Melilla	5.836.
17. Ceuta.	3.544.
18. Asturias	2.112.
19. Cantabria	1.752.

Como se puede apreciar, las comunidades con mayor número de población marroquí se encuentran en Cataluña, Andalucía, Madrid y Murcia, coincidiendo además con las ciudades que tienen la mayor concentración del total de población inmigrante en España.

Los inmigrantes marroquíes ocupan puestos de trabajo de baja cualificación, dedicándose los hombres a la agricultura y la construcción preferentemente, mientras que las mujeres, por su parte se sitúan en la rama ocupacional de Servicios Sociales Personales (SSP) y como empleadas de hogar (EEH).

Los Trabajadores marroquíes cuentan con un referente específico para canalizar algunas de sus necesidades a través de la Asociación de Trabajadores Marroquíes en España (ATIME). Se trata de una entidad sin ánimo de lucro creada en el año 1989 que presta servicios de atención jurídica, educación y cultura, y atención social. Creada y gestionada por población marroquí, esta presente en los diferentes foros relacionados con la inmigración

con voz propia para hacer llegar la situación de la población inmigrante procedente de Marruecos.

Si hacemos referencia a las autorizaciones de estancia por estudios, Marruecos se encuentra como tercer país en número de autorizaciones expedidas por estancia de estudios (2.907), de las cuales 1.540 corresponden a varones y 1.367 a mujeres; sin embargo, en el total de nacionalidades es mayor el número de mujeres que el de los hombres. Se sitúan los estudiantes preferentemente en Andalucía, también en Madrid, Cataluña, Castilla León y C. Valenciana.

Granada se perfila como una ciudad de destino para realizar estudios. Según los datos de la asociación de estudiantes marroquíes, en el año 2005 más del 60% de los estudiantes marroquíes en España se encontraban en Granada. Este capital humano tiene un perfil diferenciador frente a quienes inician un proceso migratorio por razones estrictamente económicas¹³.

Con referencia a los años posteriores, hemos de destacar una disminución de visados de estudiantes en este grupo de población, ya que en el 2008 fueron 3.172 autorizaciones por estancia de estudio frente a los 2.907 en el año 2009.

4.2. LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA PROCEDENTE DE MARRUECOS.

Los flujos de inmigración clandestina constituyen una gran preocupación, agravada por la importante crisis económica traducida en un alto índice de paro, que coloca a los inmigrantes no regularizados en una situación aun más difícil y generando en la opinión pública un rechazo en este grupo de población, como hemos visto recientemente en todos los medios de comunicación, en relación a las manifestaciones que el Ayuntamiento de Vic (Barcelona) ha hecho públicas, frente a la posible negativa de empadronamiento de los inmigrantes no regularizados, privándolos de los derechos de asistencia básicos.

Marruecos adquiere un protagonismo en la inmigración clandestina ya que es paso obligado para cualquier candidato a la emigración irregular procedente del continente Africano.

Los años 2000 al 2005 se registraron en España un gran número de pateras. Más de un millón de irregulares entraron en la economía sumergida. Sin embargo la cuestión de la inmigración ha venido ocupando un lugar secundario en la preocupación de los españoles.

¹³ E. M. GONZÁLEZ BAREA (2008), «Un proceso migratorio estudiantil (pre-migración, migración y post-migración: Jóvenes marroquíes en la Universidad de Granada», *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10.

La cooperación de ambos gobiernos, España y Marruecos en materia de inmigración se siente necesaria para prevenir esta situación de muy difícil gestión. Para hacer frente a estas y otras cuestiones referidas al proceso migratorio entre ambos países se ha creado el llamado «Grupo de Trabajo Permanente Hispano-Marroquí».

En la agenda del 2009 se abordaron entre otras cuestiones, cómo hacer frente a los flujos migratorios ilegales procedentes de África. El encuentro se celebró en Madrid. Algunas de las conclusiones nos hablan de una reducción del 80% de los flujos de la inmigración clandestina durante el año 2008 respecto al 2007.

Marruecos consiguió desmantelar 2.400 redes especializadas en la inmigración clandestina desde el año 2003. Khalid Zerouali, director de inmigración y vigilancia de las fronteras en el Ministerio del Interior de Marruecos ha puesto de relevancia que de los 5.959 inmigrantes clandestinos llegados a España en el 2009, solo 307 eran marroquíes. No es por tanto Marruecos el país que genera la inmigración clandestina de sus nacionales más significativa en España, aunque como hemos comentado Marruecos es un paso para quienes deciden desde el África Subsahariana llegar a las costas españolas.

Mohamed Balga es el secretario general de la asociación llamada «Pateras de la Vida». Nace este movimiento en el año 2000 en la localidad de Larache al sur de Tánger, como respuesta a las pateras de la muerte, que pone de manifiesto el desconocimiento que la población emigrante tiene de las condiciones de vida a las que se enfrentan después de cruzar el estrecho. Los medios de comunicación no acercan la dura realidad a la que se enfrentan quienes llegan de forma clandestina; «Cuando vuelve la gente que se fue a Europa presumen, venden una idea falsa. No cuentan la verdad: que sufren en los invernaderos, que están amontonados en un cobijo veinte personas comiendo mal, durmiendo mal sin condiciones de vida digna. Los medios de comunicación españoles y marroquíes no cuentan esto, solo hablan para demostrar el avance de las autoridades en desmantelar y reprimir mafias, no cuentan lo que viene después de cruzar con éxito el estrecho. Y esto es una responsabilidad que tienen también las organizaciones sociales de España y Europa»¹⁴.

4.3. LA ESPECIFICIDAD CULTURAL.

Otros temas que se abordan en los foros de coordinación con Marruecos, tienen que ver con la especificidad de la población marroquí, ya que presen-

¹⁴ Entrevista realizada en el *Periódico Diagonal Web*, redacción Larache. Marruecos, 19 de septiembre de 2009.

tan más diferencias culturales que otros colectivos de inmigrantes, como la lengua, la cultura o la religión.

En marzo del 2009 se celebro en la ciudad de Fez (Marruecos) un coloquio sobre «La situación jurídica del Islam en Europa» desde el que se puso de manifiesto la ausencia de lugares de culto e imanes en España por parte del Secretario General del Consejo de la Comunidad Marroquí en el Extranjero, Abdellah Boussouff.

En España hay 100 mezquitas con imanes no oficiales (no acreditados). Se encuentran en Madrid, Murcia, C.Valenciana, Andalucía y Cataluña.

Solo siete mezquitas cumplen las exigencias arquitectónicas (minarete) y profesionales (imanes acreditados), y se encuentran dos en Madrid, tres en Málaga, una en Granada y una en la ciudad de Valencia.

5. LA VOZ DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ

En este apartado, presentamos el resumen de dos informes sobre la opinión que la población marroquí ofrece frente al proceso migratorio de sus conciudadanos en España y la percepción que la población residente en España tiene sobre su estancia en nuestro país¹⁵.

1. Recogemos la voz de la población marroquí en este primer informe en el marco cuantitativo de la investigación social, presentando una aproximación a la percepción del fenómeno migratorio entre *jóvenes universitarios marroquíes y residentes en Marruecos*.

Los datos del informe han sido recogidos a través de jóvenes estudiantes universitarios, en la Universidad Cadi Ayyad de Ciencias Jurídicas, Económica y Sociales en Marrakech. Marruecos; utilizando la técnica de cuestionario realizada a 79 sujetos.

Objetivos del informe:

1. El conocimiento que tienen sobre España.
2. La opinión a cerca de la inmigración en España.
3. En que medida tienen conocimiento de la situación en la que se encuentra la población marroquí en España.
4. Las razones que consideran que lleva a una parte de la población marroquí a emigrar.

¹⁵ E. PÉREZ ÁLVAREZ y M. LAMBEA ORTEGA, ambos informes han sido realizados en el contexto del proyecto, «Flujos migratorios Marruecos/España. Armonización Legislativa», Universidad de Salamanca y Universidad Cadi Ayyad. Marrakech. Financiado por la ANECA. 2004-2007.

RESUMEN DE RESULTADOS

El 57% de los jóvenes encuestados son varones frente al 43% de mujeres, con una edad media de 22 años, y en su mayoría estudiantes de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Visión de España

Más de la mitad de los estudiantes manifiestan tener un conocimiento de España. Aproximadamente la mitad de ellos la conocen directamente por razones de estudios y han estado en el país; la otra mitad manifiesta tener un conocimiento a través de «otras formas» (medios de comunicación, amigos o familiares en España...), es decir, de manera indirecta. Del 42% que dicen no conocer España, al 51% si le gustaría visitar el país. Señalar el porcentaje de encuestados que tienen a algún familiar o conocido viviendo en España (43%).

Tienen la visión mayoritaria de que España es un país fundamentalmente de tránsito hacia otros países de Europa, especialmente para acceder a Francia, país prioritario en la emigración marroquí por razones históricas.

Más de la mitad de los encuestados consideran que la acogida en España de la población marroquí no es buena, frente a un 38% que si la consideran buena. Sin embargo consideran que la cultura marroquí sí está siendo respetada en España (57%), esta percepción es fruto de la información que reciben a través de los familiares y amigos que residen en España.

Un 10% de los encuestados conocen la legislación española en materia de inmigración, y en su mayoría, estos, considera que es una legislación excluyente.

En cuanto al trato que perciben los marroquíes en España respecto de otros grupos de población inmigrantes, se dividen las opiniones aunque la tendencia se sitúa en un trato diferenciador (53%) frente a otras procedencias de la inmigración. Las razones que plantean están centradas fundamentalmente en las relaciones no muy fluidas entre ambos gobiernos y a los hechos históricos que han marcado estas relaciones; la cultura y la religión consideran que es otra razón en menor significación. El 47% consideran que no existe una diferencia con respecto a otros grupos de población inmigrante.

Los jóvenes encuestados consideran que España ofrece a un ciudadano marroquí fundamentalmente: Trabajo (52%), seguido de mejores condiciones de vida (31,6%), y por último un espacio de libertad (12,7%); frente a estos datos se sitúa un 20,3% que consideran que España no

ofrece nada diferente de lo que pueda ofrecer Marruecos; en definitiva consideran en su mayoría, que las razones que llevan a emigrar a sus conciudadanos son eminentemente de carácter económico.

Las medidas que debiera tomar el gobierno de España para mejorar las condiciones de los inmigrantes son propuestas por los estudiantes, planteando en primer lugar una regulación más flexible de la inmigración, seguida del desarrollo de políticas que favorezcan la integración de la población marroquí en las diferentes comunidades en las que se inserten.

Posicionamiento frente a la inmigración

El 73% no se ha planteado emigrar, el 27% que lo han pensado alguna vez consideran que las razones principales serían, en primer lugar por motivos de trabajo y segundo lugar para realizar estudios.

La solución para no emigrar nace de la respuesta a la pregunta *si consideran que es posible llevar a cabo un proyecto de vida en Marruecos*. Un 67% consideran que hay dificultades. Dato preocupante teniendo en cuenta que se trata de jóvenes universitarios, mayoritariamente estudiando ciencias económicas y jurídicas y por tanto pertenecen en su mayoría a una clase «privilegiada» de la sociedad marroquí. Ante esta situación, una mayoría considera que es importante que se implementen en el país políticas de desarrollo para evitar la emigración como solución al proyecto personal de vida. Mientras que un 30% consideran que la solución inmediata es la emigración.

Las medidas concretas que puede tomar el gobierno marroquí para frenar este proceso migratorio, son, según su opinión y en primer lugar, realizar cambios profundos en el modelo de Estado y profundizar en la democracia; en segundo lugar la necesidad de regular los flujos migratorios. «Hay que implicar a la juventud para democratizar el país y repartir la riqueza», comenta un estudiante.

Las condiciones de la emigración clandestina, no son conocidas por más de la mitad de los encuestados en toda su dimensión, pese a ser población universitaria, que se supone tienen más fácil acceso a la información nacional e internacional. Pero sí afirman que la población que emigra por esta vía, no conoce o no tiene suficiente información de la realidad y las circunstancias de esta forma de emigrar

2. Este segundo informe nos acerca a la realidad vivida por la población que se encuentra en situación de inmigrante marroquí en España. La técnica utilizada es el Grupo de Discusión en el marco de la investiga-

ción cualitativa. El estudio se ha realizado en la Comunidad Andaluza a una población marroquí mayor de 20 años¹⁶.

RESUMEN DE RESULTADOS

El motivo principal

El motivo principal para emigrar es fundamentalmente el económico.

«Todos los que estamos aquí somos de familia humilde, en Marruecos hay pobreza»; «A mi me han dicho que no les importa llegar muertos, por lo menos llegan en un ataúd brillante».

Sin embargo, parece que cada vez va tomando un peso importante el deseo de obtener el mismo nivel de vida que tienen (o al menos, narran) los que se han ido y vuelven durante periodos puntuales, produciendo un aumento en el movimiento migratorio como efecto llamada.

«Echo la culpa de este movimiento a los mismos inmigrantes, porque se van y dicen una falsa realidad a los familiares, dicen que están viviendo aquí (España) casi un paraíso, entonces los que están allí (Marruecos) dicen, tengo que cumplir mis objetivos al igual que mi tío, o mi hermano, este es uno de los motivos más grandes».

«Lo que esta saliendo ahora de Marruecos es algo increíble..., y no todos por problemas económicos ¿Porqué?, por que simplemente en toda familia y en todo barrio hay uno que esta en el extranjero. Hay gente que esta vendiendo sus propias tiendas y están pagando un dineral para venir aquí, y esta es la gente que monta en una patera para venir aquí. No hay nadie que venga gratuitamente, se paga una cantidad de dinero con la que se puede hacer un pequeño negocio que para el propio país es bueno (Marruecos) y se puede vivir de puta madre».

España ha sido siempre un país de tránsito que empiezan a ser considerado de destino, los últimos datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, así lo indican también. La razón principal la sitúan en las condiciones más flexibles para su regulación frente a otras zonas de Europa.

«España era de paso, pero últimamente único país, de vez en cuando dejan una vía para los papeles, para legalizar a la gente».

¹⁶ E. PÉREZ ÁLVAREZ y M. LAMBEA ORTEGA, Universidad de Salamanca, *Ibid.*

Perciben que cuando hay algún rechazo además de por ser inmigrante es por ser musulmán. Consideran que los atentados terroristas del 11M en España, han incrementado una desconfianza hacia la población magrebí.

«Después del 11M los marroquíes lo hemos tenido difícil»; «El problema es Al-quaeda no Marruecos, no somos terroristas».

El papel de los medios de comunicación

España es un país conocido por una parte importante de la población marroquí a través de los medios de comunicación, especialmente la televisión; diferentes canales españoles se ven en Marruecos.

«Sobre todo en el norte de Marruecos, empezando por Tánger; todo lo que entra son canales españoles, entonces la gente ahí, hasta el niño de la calle sabe hablar español. ¿Dónde lo ha aprendido?, pues en la televisión».

Estos medios de comunicación transmiten una España de opulencia y felicidad. Muy pocas veces emiten información sobre la realidad de los inmigrantes marroquíes en España.

«Nosotros la España que conocemos es la de Telecinco y Antena 3, y de todos los concursos que tiran el dinero».

Por otro lado, los medios de comunicación marroquíes tampoco ofrecen información sobre la cara «menos amable» de la emigración que vive la población marroquí en España, especialmente los que deciden realizar una emigración de forma irregular y clandestina. Más bien, en opinión de nuestros entrevistados, parece que desde dichos medios se presenta un camino fácil a la hora de intentar la «aventura» de la emigración.

«Estamos hablando de los medios de comunicación europeos, pero los propios del país (Marruecos) son también a favor de que la gente emigre..., el inmigrante que está volviendo con el cojazón que no veas, la familia..., pero nunca van a los rincones de la gente, apenas van a la realidad de la inmigración, a la verdadera».

Las redes de apoyo de los inmigrantes marroquíes en España son fundamentalmente Cruz Roja y Cáritas, también los sindicatos UGT y CC.OO., según la población entrevistada.

«Las ONGs apoyan al inmigrante. Aunque actualmente no se mojan tanto. No son tan independientes por las subvenciones que reciben de las administraciones. En Francia y en otros países son más independientes, sacan los recursos ellos mismos».

¿Qué consideran que debe saber un emigrante marroquí antes de venir a España?

Manifiestan que lo más importante es conocer el idioma y saber que «sin papeles» la vida en España es muy difícil.

«La realidad es muy distinta, primero el idioma, buscar trabajo y sino tienes papeles peor».

Apoyan claramente una emigración regular, y por ello piden que ambos gobiernos aborden el tema en profundidad.

«La inmigración ilegal existe y es un problema, pero que se lo tomen en serie todos los políticos y todos los gobiernos, España y Maruecos que se sienten en una mesa..., y que lo estudien muy bien».

¿Es posible un futuro en Marruecos?

En general los participantes son optimistas y creen en el potencial de su país, critican duramente las políticas económicas de la Comunidad Europea y de los países más ricos que hacen prácticamente inviable la creación de riqueza en los países más pobres.

«No somos un país de guerra, ni país de hambre, ni de enfermedades como otros países de África, pero aún así, salimos más que otras personas. ¿Porqué?, por qué a lo mejor queremos cultivar las tierras de los demás y no las nuestras; y sino queremos cultivarlas es también un problema político, ¿porqué?, por qué estamos atados a ciertos mercados, que aunque cultivamos tantas tierras, no podemos venderlo, el tomate marroquí se está tirando en Algeciras, el pescado..., el tema es político, tu vas a Marruecos y ves muchas tierras vírgenes».

«Si comparas Marruecos con otros países africanos somos el número uno, el mejor».

Los intervinientes, de igual modo constataron la vinculación y afectos a su país y a la creencia y confianza en sus posibilidades, el conocimiento de la población y la capacidad de cambio.

Hablan de la necesidad de una mayor justicia redistributiva en Marruecos que acabe con la acumulación de riqueza, que se encuentra en manos de unas pocas familias.

«En Marruecos la fortuna la tiene cuatro, y se lo reparten todo entre ellos».

Manifiestan la preocupación que tienen en relación al futuro de Marruecos debido a la imagen de Europa que se está transmitiendo a los jóvenes; que está haciendo que éstos, sólo tengan como objetivo prioritario emigrar. Esto puede suponer una merma importante de capital humano dentro del país, empobreciéndolo paulatinamente.

«Hay un párrafo del Corán que dice, que si la gente no cambia lo que tiene dentro, nunca las cosas cambiarán. Dios no cambia a un pueblo hasta que no cambia el mismo».

6. CONCLUSIONES

1. Los movimientos migratorios constituyen un fenómeno decisivo en la viabilidad de las políticas económicas en las sociedades más desarrolladas.
2. La emigración ha de ser abordada como una oportunidad de desarrollo, no sólo para la población de origen, también para la población de destino, este hecho obliga a los Estados a un tratamiento responsable en la gestión del proceso migratorio.
3. Las políticas migratorias han de contemplar los procesos de integración en el espacio de convivencia como una prioridad para evitar los comportamientos racistas y xenófobos; para la consecución de este objetivo la ciudadanía ha de ser conocedora de la dimensión del fenómeno migratorio, de los derechos y deberes en un acto de corresponsabilidad para la consecución de un mayor bienestar del conjunto de la población.
4. Los medios de comunicación tienen un protagonismo mediático que puede provocar cambios en los comportamientos de la población.; adquieren un papel relevante en el «escaparate» del fenómeno migratorio que obliga al análisis profundo en el tratamiento de la noticia.
5. Abordar la inmigración clandestina es una cuestión de máxima prioridad para el movimiento migratorio; dificulta aún más la gestión en el modelo de integración, por ello es urgente una regulación que contemple y aplique de forma decidida esta cuestión garantizando sin excepción los derechos básicos de este grupo de población.
6. En referencia a la población inmigrante marroquí podemos concluir, que España se ha convertido para esta población en un país de destino, es mayoritario el número de solicitudes de petición de estancias permanentes en los últimos años; en el 2009 se ha situado en el primer país de origen de la población inmigrante en España.
7. La situación económica y las dificultades para realizar un proyecto de futuro en Marruecos obliga a la población marroquí a abandonar el país

en busca de un futuro menos incierto; sin embargo el ciudadano marroquí considera que se pueden producir cambios internos que permitirían un menor éxodo en la población.

8. Los Gobiernos Español y Marroquí deben garantizar una emigración de calidad, regulando los flujos y el contingente migratorio de los ciudadanos marroquíes y de aquellos que, procedentes del continente africano, utilizan como plataforma de salida a Marruecos, fomentando una estrecha y fluida colaboración de los Estados.
9. La especificidad del colectivo marroquí, por su cultura, lengua y religión requiere de un tratamiento que tenga en cuenta sus diferencias dentro del contexto general en el abordaje de su asentamiento, garantizando el ejercicio de sus libertades en el marco de los derechos y la regulación propia del país que los acoge.
10. Los procesos migratorios, pese a la complejidad en su gestión, constituyen una riqueza para los pueblos desde la diferencia que dibuja el desarrollo de las sociedades actuales.

7. BIBLIOGRAFÍA

APARICIO GOMÉZ, R. (2005), *Marroquíes en España*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

FERNÁNDEZ GARCIA, M. (2005), *El ciclo del proyecto: Diseño, gestión y evaluación de proyectos de inserción social de inmigrantes*, Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

GÓMEZ CIRIANO, E. J. (2008), *Inmigrante y ciudadano: hacia una nueva cultura de la acogida*, Madrid: PPC. Boadilla del Monte.

LLEVOT, N. (2005), *Inmigración y voluntariado*, Barcelona: Asociación Internacional del Voluntariado, D. L.

MARTINEZ DE MIRANDA, J (2003), *Inmigración y ciudadanía: perspectivas sociojurídicas*, Logroño: Universidad de La Rioja.

NASH, M. (2005), *Inmigrantes en nuestro espejo: Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*, Icaria D. L.

PAREDES BORDEGÉ, J. (2008), *Marruecos: socio económico y aliado estratégico de Europa*, Madrid: Analistas financieros internacionales, D. L.

PENNELL, C. R. (2006), *Marruecos: Del imperio a la independencia*, Madrid: Alianza Editorial..

SZMOLKA VIDA, I. (2008), «Marruecos, 1984-1999. Dinámicas políticas internas y su representación», en el *Diario El País*, CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.

TZVETAN TODOROV (2008), *El miedo a los bárbaros*, Barcelona: Galaxia Gutemberg.